



REUNIÓN: COMISIÓN DE ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

LUGAR: virtual

FECHA: 18/06/2026

La reunión comenzó a las 15:00 hs. Estuvieron presentes los siguientes representantes

Coordinadora de mesa directiva FACPCE -Cra. Escrihuela, Maria Dolores
Coordinadora de mesa directiva FACPCE -Cra. Sánchez Ruíz, Patricia Susana
Coordinadora Técnica -Cra. Moreno Julieta

CPCE - CABA, Cra. Mabel Cambeiro; Cra Valeria Petrucci
CPCE-Catamarca, Cra. Mónica Parra
CPCE-Chaco, Cra. Ruth Reina
CPCE - Córdoba Cr. German Darío Rossi, Cra. Paula Azcurra
CPCE-Corrientes, Cr. Nicolas Duccas
CPCE - Formosa Cras Adriana Maldonado; Meliza Araujo
CPCE- Jujuy, Cr. Carlos Risco
CPCE - La Rioja Cr. Jorge Rolando Lavaque
CPCE-Mendoza Cr. Gustavo Calle
CPCE - Misiones Cra. Cristina Escrihuela
CPCE - Neuquén Cras. Laura Porrino; Cra Nilse Suhr
CPCE-Salta, Cra. Juliana Giménez
CPCE - Santa Fe CII, Cras. Stella Bordet; Verónica Boto; Cr. Raúl Vannay; Cra Lida Mazzini
CPCE – Santiago Del Estero Lic. Andrea Ferrou
CPCE - Tucumán, Cra. Silvana Romero; Cra. Stöckl, Erica Silvana



Toma la palabra la Cra. Julieta Moreno para tratar el Orden del día.

Aprobación del acta de la reunión anterior.

Luego de un intercambio entre los asistentes, se aprueba por unanimidad.

Informe del Coordinador de Mesa Directiva:

La Dra. Enriqueta María Dolores Escrihuela Caravaca informa que, respecto a la encuesta elaborada por la Comisión de Entidades sin Fines de Lucro, fue remitida a todos los consejos para su difusión.

Además, informó que no existen novedades por parte del INAES desde la última reunión de Mesa de Enlace, respecto a la RT 62 (Capítulo 12 de la NUA: "Estados contables de entidades cooperativas: cuestiones específicas").

Encuesta a matriculados

Toma la palabra la Cra. Julieta Moreno, quien informa que el plazo para responder la encuesta es hasta el día 19 de junio de 2026. Asimismo, invita a los integrantes de la Comisión a continuar difundiendo la encuesta entre los colegas, con el objetivo de incrementar el nivel de participación y obtener una muestra más representativa.

Se informa que, hasta la fecha, se han obtenido 408 respuestas. Como complemento al análisis de los resultados, se propone solicitar a los Consejos Profesionales información estadística sobre la cantidad de legalizaciones correspondientes a entidades sin fines de lucro y su distribución según el tipo de entidad (cooperativas, asociaciones civiles, fundaciones y mutuales). A tal efecto, se acuerda elevar una nota a la Mesa Directiva de FACPCE solicitando dicha información.

Novedades. Informe de cada CPCE. Repaso de las principales modificaciones producidas recientemente.

Se genera un intercambio entre los integrantes de la Comisión respecto de la Resolución General ARCA N.º 2681. Se recuerda que, desde la Comisión, se solicitó consultar a la Mesa de Directiva si CEAT trabajó, o está trabajando, sobre un pedido ante ARCA para



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

incrementar el tope de \$10.000 establecido por dicha resolución, por considerarse insuficiente para la realidad actual del sector.

Continúa el intercambio sobre las diferencias existentes en materia de sanciones aplicables a las entidades sin fines de lucro, particularmente en relación con las multas por incumplimientos formales y aquellas derivadas de la falta de presentación de regímenes de información. También se plantea la problemática que enfrentan las cooperativas al no poder acceder, hasta la fecha, al Certificado MiPyME, situación que dificulta significativamente el normal funcionamiento de estas entidades.

El Cdor Carlos Risco propone que se trabaje en un documento para presentar a Mesa Directiva.

A continuación, la Cra. Mabel Cambeiro informa sobre la Resolución INAES N.º 1038/2026, aclarando que la misma resulta aplicable exclusivamente a las mutuales y que constituye una obligación alineada con los lineamientos y compromisos asumidos por el país en el marco de la OCDE.

Surge entre los presentes la inquietud respecto de si el período fiscal 2025, cuyo vencimiento opera el 30 de junio, quedará comprendido dentro de los alcances de dicha resolución. Se acuerda elevar la consulta a la Mesa de Enlace para que emita un criterio respecto de la aplicación de la norma al mencionado período y su vencimiento.

La Cra. Paula Azcurra, informa sobre un fallo de primera instancia relacionado con el reconocimiento de la exención en el Impuesto a las Ganancias. El fallo “Cooperativa de Trabajo La Carpa Ltda. c/ AFIP-DGI”, dictado por la Sala C del Tribunal Fiscal de la Nación el 11 de marzo de 2026, constituye un antecedente relevante respecto de la exención de las cooperativas en el Impuesto a las Ganancias.

Dicho antecedente es habitualmente citado al iniciar los trámites correspondientes; sin embargo, manifiesta que numerosas dependencias de ARCA en la provincia no brindan respuesta a esas solicitudes. Señala que el fallo establece que la exención opera de pleno derecho, limitándose ARCA a emitir la constancia respectiva.

Por su parte, la Cra. Juliana Jiménez, manifiesta que en dicha jurisdicción el criterio del mencionado fallo no está siendo receptado al tramitar las solicitudes de exención.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Además, informa, que el organismo de control provincial no brinda un adecuado acompañamiento a las entidades y profesionales en los procesos de digitalización y modernización actualmente vigentes.

El Cdor. Jorge Lavaque comparte la puesta en marcha de una convocatoria para un programa de regularización de cooperativas, en el que participan contadores y abogados. Explica que el esquema prevé el pago del 50 % de los aranceles por parte de las entidades, mientras que el Gobierno provincial financia los honorarios profesionales. Asimismo, informa que la Federación de Cooperativas de La Rioja solicitó una reunión con las autoridades del Consejo Profesional con el objetivo de gestionar la implementación de aranceles diferenciados para este tipo de entidades.

Toma la palabra la Cra. Ruth Reina, nos comenta que, en su jurisdicción, las constancias de exención son emitidas por ARCA en un plazo aproximado de 48 horas, mientras que la Cra. Cristina Escrihuela nos comenta que los mismos trámites presentan demoras cercanas a los 60 días.

Se observa una marcada disparidad en la forma en que ARCA tramita las solicitudes y gestiona los procedimientos en las distintas provincias e, incluso, entre las diferentes dependencias de una misma jurisdicción. Esta situación genera criterios de actuación heterogéneos que dificultan el ejercicio profesional, ya que los matriculados no cuentan con pautas uniformes para la tramitación de los mismos procedimientos.

La Cra. Juliana Jiménez comparte la experiencia de un programa de regularización destinado a entidades deportivas, en el cual los honorarios profesionales eran canalizados a través del Consejo Profesional. Se informa que los profesionales eran designados mediante sorteo, logrando la regularización de un número importante de entidades, aunque otras no pudieron completar el proceso.

La Cra. Julieta Moreno informa que, en la provincia de Tucumán, y como resultado de la reunión mantenida entre el Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán y la Defensora del Pueblo, se presentó una propuesta para la implementación del Programa de Regularización y Fortalecimiento de Entidades sin Fines de Lucro.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

La propuesta, elaborada por la Subcomisión de Sostenibilidad Organizacional y Entidades sin Fines de Lucro del CGCET, se enmarca en el compromiso institucional y social del Colegio con el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es acompañar a entidades de escasos o nulos recursos en el proceso de regularización de sus estados contables, promoviendo la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de su gestión, facilitando así el cumplimiento de sus obligaciones legales y el acceso a nuevas oportunidades de financiamiento y desarrollo.

Jornadas Nacionales de Entidades sin fines de lucro 2026. Informe CABA

La Cra. Mabel Cambeiro presentó un informe de avance, mediante el cual comunicó que se encuentra habilitada la inscripción para profesionales no matriculados en este Consejo que deseen participar de las Jornadas. Se recuerda que los profesionales matriculados en otros Consejos deberán adjuntar al formulario de inscripción la constancia de matrícula vigente emitida por el Consejo al que pertenecen, requisito indispensable para formalizar el trámite.

Por otra parte, informa que se está a la espera de la confirmación de la integración del Comité Evaluador, que será el encargado de analizar y evaluar los trabajos de investigación que se presenten en el marco de las Jornadas.

Varios

En relación con el CECyT, la Cra. Stöckl, Erica Silvana informa sobre una convocatoria destinada a investigadores y propone desarrollar trabajos en conjunto con la comisión. En ese marco, señala que el trabajo que actualmente se está realizando a partir de la encuesta podría ser considerado e incorporado como un proyecto de investigación dentro del CECyT.

La próxima reunión será el 06/08/2026 de manera virtual.

Siendo las 17:00 hs, sin más temas que tratar se dio por finalizada la reunión.

ELABORADO POR:

CPN Julieta Moreno
Mat. Prof. 7354-C.G.C.E. T